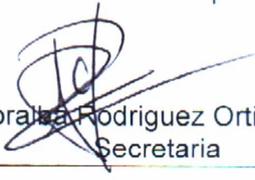


16 70

Constancia: A Despacho para resolver. 03 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00861– 00.

Asunto: 1. Acepta sustitución poder.

Armenia, 29 JUL 2020

De conformidad con el escrito presentado por la apoderada judicial sustituta de la parte ejecutante [fl 71 c. único], se tiene como abogado sustituto de la apoderada judicial sustituta de la parte demandante al Dr. Luis Felipe Rengifo Londoño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.927.458 y T.P. 339.564 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial (fl. 52 c-único).

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
30 JUL 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA